

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28731
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	28/2/2022
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA DEPENDENCIAS DEL ISRI		
PRODUCTO:	ITEMS: 24, 18, 16,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N°. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
N°. CREDENCIAL:	71		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 37,610.62
IVA 5/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,889.38
TOTAL:	US\$		\$ 42,500.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 335/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[Redacted Signature]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[Redacted Signature]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

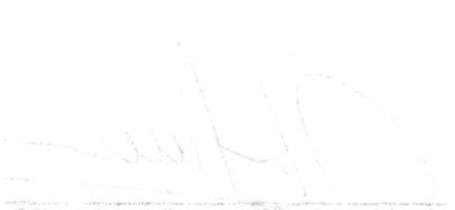
[Redacted Signature]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



CONTRATO DE COMPRA Y VENTA

FECHA:	23 DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28731
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	28/12/2022
NOMBRE OFERTA:	DEPENDECIA DEL IRI	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA	
PRODUCTO:	ITEMS: 24, 18, 18		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	100 %		
N° CREDENCIAL:	74	AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MOEL ERNESTO CHACON VALENCIA
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:		AGENTE DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.
N° CREDENCIAL:	71	AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:		AGENTE DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	NEGOCIOS AGROBUSINESS S.A.
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 27.810.82
IVA VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4.889.28
TOTAL:	US\$		\$ 32.700.10
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - VER FORMULARIO DE PRECIOS ASI MISMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		





FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO
 FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR
 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

Nombre de oferta:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA DEPENDENCIAS DEL ISRI.
Servicio:	SUMINISTRO DE EQUIPO BIOMEDICO, MOBILIARIO MÉDICO Y DE APOYO.
Institución Compradora:	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.
Precio	Según Anexo Fondos GOES ACUERDO MINSAL No.2037
Cantidad:	Según Anexo EQUIPOS BIOMÉDICOS Y EQUIPOS MOBILIARIO MÉDICO Y DE APOYO.
Términos:	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. • Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, que en lo sucesivo se denominará ISRI o instituto. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por ítem completo. 2. El precio de cada ítem se negociará a dos (2) decimales y se incluirá el IVA. 3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 4. Las Ofertas deberán de cumplir con todo lo requerido en las presentes Condiciones de Compra enmarcadas en Anexo No.1 (Tabla de Precios, especificaciones técnicas, requerimientos en la presentación de ofertas y cuadro de distribución de bienes solicitados). 5. La institución compradora verificará su registro de incumplimientos, en caso de que algún participante se encuentre en los registros de inhabilitados y/o incapacitados de la Administración Pública, no se procederá a la negociación con dicho participante. 6. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una <u>Declaración Jurada de no colusión</u> ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo No.10 (Declaración Jurada de no Colusión).



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

Especificaciones Técnicas	Verificar Anexo No.1 (Tabla de Precios, especificaciones técnicas, requerimientos en la presentación de ofertas y cuadro de distribución de bienes solicitados).			
Origen	Indiferente.			
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega.	1. PLAZO DE ENTREGA:			
	Los suministrantes contratados deberán de entregar los bienes ofertados completos, con todos sus accesorios para su correcto funcionamiento, en los siguientes tiempos solicitados por las dependencias del ISRI:			
	Ítem:	EQUIPO:	CANTIDAD:	Tiempo de entrega en Almacén Central o dependencias-ISRI.
	16	Equipo de Magnetoterapia.	1	Tiempo de entrega para todo el equipo biomédico, mobiliario médico y de apoyo será a más tardar el 23 de diciembre de 2021, después de esa fecha 27 y 28 previa coordinación con el Almacén administrador o administradores de contrato y suministrante y posterior a esa fecha las facturas se recibirán hasta en enero 2022
	18	Banda sin fin eléctrica.	1	
24	Onda de Choque	1	Tiempo de entrega para todo el equipo biomédico, mobiliario médico y de apoyo será a más tardar el 23 de diciembre de 2021, después de esa fecha 27 y 28 previa	

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

			coordinación con el Almacén, administrador o administradores de contrato y suministrante y posterior a esa fecha las facturas se recibirán hasta en enero 2022
--	--	--	--

A partir de notificado el contrato.

En el caso de aquellos equipos biomédico y mobiliario médico que, por su complejidad, cuidado especializado de sus partes y tamaño no puedan recibirse en el Almacén Central del ISRI, como los siguientes:

Ítem:	EQUIPO:	CANTIDAD:	Tiempo de entrega en dependencias-ISRI.
16	Equipo de Magnetoterapia.	1	Tiempo de entrega para todo el equipo biomédico, mobiliario médico y de apoyo será a más tardar el 23 de diciembre de 2021, después de esa fecha 27 y 28 previa coordinación con el Almacén administrador o administradores de contrato y suministrante y posterior a esa fecha las facturas se recibirán hasta en enero 2022
18	Banda sin fin eléctrica.	1	
24	Onda de Choque	1	

El Proveedor deberá comunicarse con el Administrador de Contrato y Coordinador de Almacén Central para desplazar los anteriores bienes a las dependencias donde serán instalados directamente. En este caso el suministrante entregara la nota de remisión con las específicas requeridas del equipo, marca, modelo, serie y color, la copia de la orden de entrega y fotocopia del contrato al **Administrador del Centro**, el cual enviara por correo electrónico al Coordinador de Almacén Central una



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

copia de la nota de remisión y una nota de confirmación de entrega del bien a satisfacción del ISRI con visto bueno del Administrador de Contrato.

El administrador del Centro adicionalmente dentro del correo notificara al Coordinador de Almacén Central el centro de producción al cual se cargará el bien para que se realice el acta de recepción pertinente.

Los demás equipos que no están contemplados en el anterior cuadro se entregaran en Almacén Central en los horarios estipulados.

El coordinador de Almacén tendrá un **(1)** hábil posterior a la entrega de cada bien para emitir la correspondiente acta de recepción la cual será firmada y sellada por el proveedor, el Coordinador de Almacén central del ISRI y el Administrador de Contrato designado por el ISRI.

Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitados por escrito a BOLPROS con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega del bien pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones del fabricante y representante legal de la empresa suministrante correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.

- **Horario de Entrega:** DE 07:30 AM A 12:30M Y DE 1:10 PM A 3:30 PM, previa coordinación con Administrador de Contrato y Coordinador de Almacén Central, CORREO: coord.almacencentral@isri.gob.sv Y TELEFONOS: 6062-3336 o 2240-6481 y biomedica@isri.gob.sv.

- **Lugar de entrega:**

ALMACEN CENTRAL UBICADO: EN COLONIA COSTA RICA, AVENIDA IRAZU, # 181, SAN SALVADOR.

Posterior a la entrega de cada bien se le proporcionara a los suministrantes dos **(2)** días hábiles para que inicien los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos en cada dependencia solicitante con un máximo de diez **(10)** días hábiles para finalizarlos. Posterior a la finalización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento, el Administrador de Contrato levantara un **acta donde recibe a satisfacción la instalación y puesta en funcionamiento** de los equipos biomédicos y mobiliario médico, firmado y sellado por el técnico solicitante del equipo, el administrador de Contrato y la empresa suministrante de cada uno de los ítems contratados. Este documento formará parte de la documentación para

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

	<p>la gestión de pago que deberá presentar el suministrante en Tesorería de la Institución Compradora.</p> <p>2. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El Administrador de contrato será comunicado por el ISRI al proveedor.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega de los bienes en Almacén:</p>	<p>La entrega de los bienes deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción de los Bienes suministrados siempre y cuando se reciban a satisfacción al 100%:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Nota de remisión del suministro emitida por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor, donde especificara correctamente la marca, modelo, serie y color del bien recibido.c) Fotocopia del Contrato de compraventa con anexo. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el Coordinador de Almacén tendrá un (1) hábil posterior a la entrega de cada bien para emitir la correspondiente acta de recepción del bien la cual será firmada y sellada por el proveedor, el coordinador de Almacén central del ISRI y el Administrador de Contrato designado por el ISRI. En el caso que los bienes contratados, que, por su complejidad, cuidado especializado de sus partes y tamaño, no puedan recibirse en el Almacén Central del ISRI, sino en las dependencias se realizara el proceso establecido dentro del concepto: Fecha, volumen, horario y lugar de entrega.</p> <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega. Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, instalación y configuración por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la USI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS:</p> <p>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta:</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO por ciento (2.0%) más IVA, del monto total ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el ofertante que resulte ganador deberá presentar:</p>



2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

El Contratista para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.

Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el Contratista incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;
- b) Cuando se comprueben defectos en la entrega del suministro y el Contratista, sin causa justificada, no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato: y,
- c) En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.

Vigencia de garantía de fiel cumplimiento deberá ser de treinta días posteriores a la finalización de vigencia del contrato.

3. Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes:

El Proveedor deberá rendir a satisfacción del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral denominado como ISRI, una garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de los bienes por cada ítem contratado, equivalente a un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor contratado, la cual deberá presentar en un plazo diez (10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción de los bienes en Almacén Central y tendrá una vigencia de 2 años.

El Proveedor deberá entregar dicha garantía en original en la UACI del ISRI, en el periodo establecido, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia, ubicada en la Colonia Costa Rica Avenida Irazú # 181, San Salvador, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. En el caso que no presente la garantía solicitada se le aplicara una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) por cada día de atraso en la presentación de esta.

La Garantía de BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES podrá hacerse efectiva, en caso de que el suministrante contratado se **rehúse a realizar las correcciones provenientes de defectos del suministro.**

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

4. Compromisos de Cumplimiento de Garantía por desperfectos de fábrica, de Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo Semestral y Suministro de partes móviles, eléctricas y electrónicas de fábrica por el Distribuidor:

El Proveedor deberá entregar con la oferta técnica una garantía detallada en **Anexo No.5 (Compromiso de cumplimiento de garantía)**, donde se compromete a dar garantía por desperfecto de fábrica, de soporte técnico local, mantenimiento preventivo semestral y suministrar partes móviles, eléctricas y electrónicas por el periodo detallado en los siguientes cuadros:

Ítem:	EQUIPO:	CANTIDAD:	GARANTÍAS POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.
16	Equipo de Magnetoterapia.	1	2 AÑOS.
18	Banda sin fin eléctrica.	1	2 AÑOS.
24	Onda de Choque	1	2 AÑOS.

Ítem:	EQUIPO:	CANTIDAD:	GARANTÍAS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DURANTE EL PERIODO DE:
16	Equipo de Magnetoterapia.	1	2 AÑOS.
18	Banda sin fin eléctrica.	1	2 AÑOS.
24	Onda de Choque	1	2 AÑOS.

Ítem:	EQUIPO:	CANTIDAD:	GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE PARTES MÓVILES, ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS EN UN PERIODO MINIMO DE:
16	Equipo de Magnetoterapia.	1	5 AÑOS.
18	Banda sin fin eléctrica.	1	5 AÑOS.



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

	24	Onda de Choque	1	5 AÑOS.
	<p>Se hace mención que dentro de estos compromisos se incluirán otros aspectos que debe cumplir el suministrante dentro de sus ofertas técnicas, reflejados en Anexo No. 5 (Compromisos de cumplimiento de Garantías).</p> <p>Se hace mención que el suministro de repuestos y accesorios se refiere a que la empresa manejara un stock de repuestos y accesorios en los tiempos solicitados en el Cuadro de Garantías para el suministro de partes, para la adquisición y compra de estos en el caso que se terminen las garantías y el ofertante ya no proporcione soporte técnico para reparación o cambios de partes.</p> <p>De igual manera hago énfasis que el soporte técnico que proporcionara el suministrante va orientado a la resolución de problemas en específico desde la modificación de parámetros de diagnóstico / terapia para un mejor análisis clínico y de terapia hasta cambio de hardware y actualizaciones del software de los equipos que los necesiten.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se deberán emitir a favor de BOLPROS, S.A. de C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con las especificaciones del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>			
<p>Penalización y Ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</p> <p>1. PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A DE C.V</p> <p>2. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos extemporáneamente sin justificar o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del CERO</p>			

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado sin cumplir con lo establecido en el contrato.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a diez **(10)** días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

3. PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE GARANTÍA:

En caso de que el proveedor no entregue la GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, en el periodo establecido dentro del concepto: **GARANTÍAS**, se le aplicara una penalización de **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)**, por cada día de retraso en la presentación de la garantía.

La Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora quien la remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en el Departamento de Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

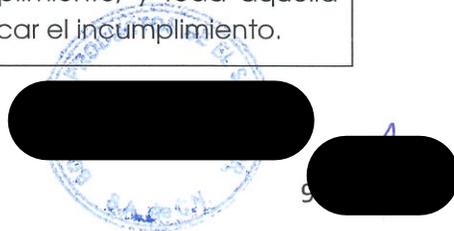
PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

La penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor con copia a GSI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente en la **Tesorería Institucional del ISRI**.

4. EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que los productos o servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra. La Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

	<p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Gerencia de Servicios Institucionales GSI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro de productos o servicios</p>	<p>TRÁMITE DE PAGO</p> <p>1. FACTURACION DIRECTA</p> <p>Para que el ISRI inicie la gestión de pago, la empresa suministrante deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura de consumidor final (FCF) duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL, con IVA incluido, en original y copia, con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00. b) Copia del Acta de recepción del bien en Almacen Central. c) Acta de recepción final de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el solicitante del equipo y el administrador de contrato y la empresa suministrante de cada uno de los ítems contratados. d) Declaración jurada de autorización de pago para proveedores que deberá presentar la empresa contratada, si requiere que el pago se realice electrónicamente ANEXO No. 9 (Declaración jurada de autorización de depósito de pago). e) Recibo de pago de penalización, en original en caso que se haya aplicado penalización por retraso en la entrega del suministro o por la presentación extemporánea de la GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, la cual será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) por cada día de atraso en la presentación de la garantía o entrega retrasada del equipo. <p>Los pagos se efectuarán en un plazo de Sesenta (60) días Calendarios posterior a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos contratados, presentación de la Garantía de BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, contra la presentación de las respectivas facturas los cuales deberán ser detalladas a nombre de INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL, acta de recepción de Almacen central, acta de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédico donde se haga constar que los bienes por ítem contratados se han recibido de acorde a lo solicitado y a entera satisfacción del ISRI, firmadas y selladas por él o los Solicitantes del Equipo, el Administrador de Contrato y el Representante de la empresa suministrante y recibo</p>

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

	<p>de pago de penalización si se ha aplicado en original para luego ser presentados a tesorería para la emisión del respectivo quedan.</p> <p>La presentación de facturas deberá realizarse inmediatamente posterior a la firmas del acta de recepción en almacén y acta de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos.</p> <p>Con respecto al pago para las MYPES se dará cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.</p> <p>Todo contrato con un monto igual o mayor a \$113.00 independiente que se hagan facturas parciales deberá considerarse el 1% de retención.</p> <p>La documentación para cobro deberá presentarse en la Tesorería Institucional del ISRI, ubicada en la Colonia Costa Rica Avenida Irazú # 181 San Salvador.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente, la fecha máxima para presentar documentos es el 20 de cada mes, excepto diciembre que deben presentar facturas <u>máximo 7 de diciembre del 2021</u>, y después de esa fecha 27 y 28 previa coordinación con el Almacén administrador o administradores de contrato y suministrante posterior a esa fecha los bienes, que se reciban serán enviados a Provisión de Fondos y NO se recibirán facturas sino hasta el mes de enero de 2022, las cuales deberán ser de fecha 2022</p> <p>La Institución Compradora y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los servicios recibidos.</p> <p>El Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa y a al GSI/BOLPROS las actas de recepción firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa y a la GSI/ BOLPROS cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con FONDO GOES ACUERDO MINSAL N° 2037.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none">1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador, para que se notifique a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

	<p>3) El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al día siguiente hábil a la GSI la siguiente documentación:</p> <p>a) Los precios de cierre conforme al ANEXO No.11 (Precios de cierre) a dos decimales con IVA incluido.</p> <p>4) El suministrante deberá realizar el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo. Para lo cual deberá incluir todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando; incluyendo la instalación eléctrica polarizada, si es necesario.</p> <p>En los casos que los bienes fueran rechazados más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución de este, salvo en los casos en que ya se hayan recibido algunos equipos del total contratado, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
Vigencia del Contrato	<p>El contrato tendrá una vigencia hasta febrero de 2022 a partir del cierre de la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. posterior a la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes por ítems contratados a satisfacción del administrador de contrato.</p>

**ANEXO 1:
CONDICIONES DE COMPRA:
1. TABLA DE PRECIOS:**

Ítem:	EQUIPO:	CANTIDAD:	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO.	MONTO TOTAL POR ÍTEM CON IVA INCLUIDO.
16	Equipo de Magnetoterapia.	1	\$9,500.00	\$9,500.00
18	Banda sin fin eléctrica.	1	\$13,500.00	\$13,500.00
24	Onda de Choque	1	19,500.00	19,500.00

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

2. CONDICIONES DE COMPRA:

OBJETO DE CONDICIONES DE COMPRA:

El Gobierno de El Salvador, representado por el ISRI y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve el presente proceso de compra para el “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO, MOBILIARIO MEDICO Y DE APOYO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI.**”, durante el año 2021.

2.1 Especificaciones técnicas requeridas de cada bien por el ISRI:

ÍTEMS	CENTRO:	BIEN SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	GARANTIAS
16	CAL (Área De Electroterapia)	Equipo de Magnetoterapia.	<p>1. Aspectos Energéticos: Tensión de Alimentación 110-120 VAC, 50 a 60Hz.</p> <p>2. Aspectos Técnicos Generales: El Equipo debe tener pantalla táctil, dos canales de magnetoterapia, carro de transporte, protocolos clínicos preestablecidos, base de datos incorporada de tratamiento clínicos, camilla de aplicación con solenoide incorporado de 70cm, ser de pulsos magnéticos definidos por el usuario (configuración manual), aplicadores multidisco y arco solenoide de diferentes diámetros, sistema de autodetección y test de accesorios. Los accesorios que debe tener el equipo son: cable de alimentación, puntero lápiz para pantalla táctil, dos cables de extensión para aplicadores de magnetoterapia, solenoide de 30 a 60 cm aproximadamente y aplicador multidisco.</p> <p>La empresa ofertante debe de incluir dentro de su oferta técnica para este equipo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de manual de usuario y de servicio técnico en idioma español. Capacitación al personal operador sobre: la operación, limpieza básica y manejo del equipo, de acuerdo con el tiempo requerido por el solicitante del equipo. Instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el área asignada para su uso. UPS para protección del equipo de 1300VA como mínimo. 	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> Garantía por desperfecto de fábrica: 2 años. Garantía de Soporte Técnico: 2 años. Garantía sobre el suministro de repuestos y accesorios por un periodo mínimo: 5 años. Garantía de Mantenimiento Preventivo Semestral: 2 años.



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

ÍTEM	CENTRO:	BIEN SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	GARANTÍAS
18	CRIOR (Gimnasio Terapéutico)	Banda sin fin eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos Energéticos: Tensión de Alimentación 110-120 VAC, 50 a 60Hz. • Aspectos Técnicos Generales: El equipo debe tener una velocidad inicial de 0.2 km/h, debe contar con pasamanos largos para seguridad del paciente, sistema de amortiguación con faja giratoria para menguar el impacto en las articulaciones, centro de mando y control con pantalla táctil, debe tener protocolos de entrenamiento predefinidos, opción de configuración manual de protocolos de entrenamiento, rango de inclinación de 0 a 20% aproximadamente, velocidad máxima de 20km/h, superficie de la banda para correr: 50cm x 150 cm aproximadamente. La empresa ofertante debe de incluir dentro de su oferta técnica para este equipo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de manual de usuario en idioma español. 2. Capacitación al personal operador sobre: la operación, limpieza básica y manejo del equipo, de acuerdo con el tiempo requerido por el solicitante del equipo. 3. Instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el área asignada para su uso. 	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía por desperfecto de fábrica: 2 años. • Garantía de Soporte Técnico: 2 años. • Garantía sobre el suministro de repuestos y accesorios por un periodo mínimo: 5 años. • Garantía de Mantenimiento Preventivo Semestral: 2 años.
24	CRIOR (Terapia Física)	Onda de Choque	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aspectos Energéticos: Tensión de Alimentación 110-120 VAC, 50 a 60Hz. 2. Aspectos técnicos Generales: Rangos de precisión: 1-5 bares, frecuencia de pulsos variables de hasta 22hz, sistema de control variable de intensidad, sistema de protocolos predefinidos, modo pulsátil para pacientes con alta sensibilidad, pantalla de visualización con excelente iluminación de tipo táctil, licencias de software del equipo (si aplica), empuñadura ergonómica comfortable del aplicador para un mejor agarre, vehículo de movimiento para fácil manejo y transporte de equipo. Accesorios que debe tener el equipo: carro de transporte para fácil manipulación, aplicador de onda de choque, transmisores: 9, 15mm multifocalizados y 15mm focalizados, gel 	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía por desperfecto de fábrica: 2 años. • Garantía de Soporte Técnico: 2 años. • Garantía sobre el suministro de repuestos y accesorios por un periodo mínimo: 5 años. • Garantía de Mantenimiento

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

ÍTEM	CENTRO:	BIEN SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	GARANTIAS
			300ml, punta de pantalla táctil, soporte para aplicador, lápiz de puntero para pantalla táctil y cable de alimentación. La empresa ofertante debe de incluir dentro de su oferta técnica para este equipo lo siguiente: 1. Entrega de manual de usuario y de servicio técnico en idioma español. 2. Capacitación al personal operador sobre: la operación, limpieza básica y manejo del equipo, de acuerdo con el tiempo requerido por el solicitante del equipo. 3. Instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el área asignada para su uso. 4. UPS para protección del equipo de 1300VA como mínimo.			Preventivo Semestral: 2 años

Nota: Tiempo de entrega para todo el equipo biomédico, mobiliario médico y de apoyo será a más tardar el 23 de diciembre de 2021, después de esa fecha 27 y 28 previa coordinación con el Almacén, administrador o administradores de contrato y suministrante. Posterior a esa fecha las facturas se recibirán hasta en enero 2022.



Handwritten signature or mark.

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

2.2 Requerimientos para la presentación de la oferta:

- A) Las ofertas técnicas deberán ser presentadas en forma física en la ventanilla de la UACI, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, #181, San Salvador en horario de 7:30 a.m. y a más tardar a las 2:00 p.m.
- B) Las ofertas técnicas deben ir rotuladas de la siguiente manera: NOMBRE, DIRECCION, TELEFONOS Y CORREOS ELECTRONICOS de la empresa ofertante, EL TITULO DEL PROCESO Y NUMERO DE PROCESO.
- C) La oferta técnica se presentará en original, tamaño carta, en sobres cerrados, donde cada página del documento deberá encontrarse debidamente foliada, sellada y rotulada con el nombre y número de la oferta de compra.
- D) Las ofertas y la documentación técnica deben presentarse en idioma castellano o en traducción legal al mismo idioma, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- E) Toda la información requerida por el ISRI debe ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento.
- F) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta técnica.
- G) La oferta técnica debe traer un **ÍNDICE** de los documentos entregados, donde cada documento se agrupará e identificará de acuerdo con lo solicitado.

DOCUMENTACIÓN TECNICA SOLICITADA CON LA OFERTA:

- ANEXO N°2: Declaración Jurada:(Acta Notarial).
- ANEXO N°3: Certificado de visita del lugar.
- ANEXO N°4: Formulario de Información/ Identificación del Oferente.
- ANEXO N°5 Compromisos de cumplimiento de garantía y condiciones adicionales.
- ANEXO N°6: Carta de Recomendación.
- ANEXO N°7: Cuadro Comparativo de Ofertas, el ofertante deberá detallar las especificaciones técnicas del equipo ofertado dentro del cuadro comparativo, si el ofertante anexa catálogos estos deben de ir en idioma español y en el caso que no se oferte un ITEM, no se debe omitir el ITEM, y se debe de indicar en el mismo la palabra "NO OFERTADO".
- El representante legal de la empresa deberá remitir una nota anexa a la oferta confirmando que el personal técnico empleado, para instalar, poner en funcionamiento y brindar el soporte técnico a los equipos contratados, es calificado, se adjuntara curriculum del personal empleado para este contrato.

Se hace mención que la documentación también deberá ser remitida a los correos electrónicos siguientes: aux9.uaci@isri.gob.sv con copia al jefe.uaci@isri.gob.sv, y se tendrán que **incorporar en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición**. Nota: la capacidad máxima de recepción es de 15 MB en el correo institucional del ISRI.

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las ofertas técnicas se evaluarán con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente oferta de compra. La metodología de evaluación se realizará, con el parámetro: **CUMPLE / NO CUMPLE**, según lo indicado en el **Anexo No.8 (Criterio para Evaluación de Ofertas)** y lo descrito en el cuadro comparativo de ofertas en el **Anexo No.7**. Tomando en cuenta la documentación adicional solicitada descrita en la **DOCUMENTACION TÉCNICA SOLICITADA CON LA OFERTA**.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable de los documentos requeridos, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación al puesto de bolsa vendedor para que cumpla con la subsanación del error o con la omisión. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

La documentación para subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, la UACI, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, # 181, San Salvador en horario de 7:30 a.m. y a más tardar a las 2:00 p.m. Y además, deberán ser remitidas vía correo electrónico al correo aux3.uaci@isri.gob.sv con copia al jefe.uaci@isri.gob.sv

Los ofertantes que no cumplan con lo antes indicado, quedan excluidos para continuar con la siguiente etapa del proceso.

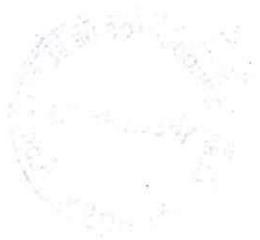
2.3 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES:

ÍTEMS	CENTRO:	BIEN SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA:	HORARIO DE ENTREGA
16	CAL (Área De Electroterapia)	Equipo de Magnetoterapia.	Unidad	1	Centro del Aparato Locomotor (CAL) , ubicado en la Colonia Costa Rica Avenida Irazú, No 181, San Salvador, El Salvador, teléfono cal: 6062-3596, y correo: cal.admon@isri.gob.sv y notificar con anticipación a la Administradora del CAL: Licda. Rosa Ivett Erazo	DE 07:30 AM A 12:30M Y DE 1:10 PM A 3:30 PM
18	CRIOR (Gimnasio Terapéutico)	Banda sin fin eléctrica.	Unidad	1	Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR) , ubicado en Colonia Ciudad Jardín, Calle las Flores, Costado Norponiente del Hospital San Juan de Dios, Departamento de San Miguel, El Salvador, teléfono: 6062-3517 y correo: crior.admon@isri.gob.sv , notificar con anticipación al Administrador del CRIOR: Lic. Josué Nahúm Martínez Bautista.	DE 07:30 AM A 12:30M Y DE 1:10 PM A 3:30 PM
24	CRIOR (Terapia Física)	Onda de Choque	Unidad	1	Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR) ,	DE 07:30 AM A 12:30M Y



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

ÍTEMS	CENTRO:	BIEN SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA:	HORARIO DE ENTREGA
					ubicado en Colonia Ciudad Jardín, Calle las Flores, Costado Norponiente del Hospital San Juan de Dios, Departamento de San Miguel, El Salvador, teléfono: 6062-3517 y correo: crior.admon@isri.gob.sv , notificar con anticipación al Administrador del CRIOR: Lic. Josué Nahúm Mártez Bautista.	DE 1:10 PM A 3:30 PM



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

ANEXO No. 5

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA Y CONDICIONALES ADICIONALES:

Lugar y Fecha_____

Señores

UACI

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

Presente.

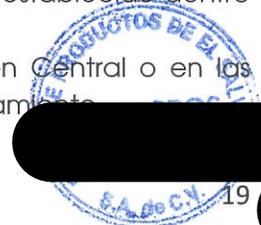
Of. de Compra No. ____/2021

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO, MOBILIARIO MEDICO Y DE APOYO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI.

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en la presente oferta de compra; ofrecemos proveer el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO, MOBILIARIO MEDICO Y DE APOYO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI.**

Si nuestra oferta es aceptada y en caso de resultar ganadores, nos comprometemos a:

- Entregar los equipos en Almacen Central en los plazos establecidos dentro del contrato por los solicitantes.
- Entregar manuales de usuario y de servicio técnico en idioma español de los equipos requeridos dentro del contrato por los solicitantes.
- Entregar licencias para la visualización, modificación, almacenamiento, exportación, post procesamiento, transporte de imágenes y videos obtenidos durante el estudio en idioma español. (para el caso de los equipos de Análisis de Movimiento Completo y los equipos de ultrasonido o conocidos como ecógrafos).
- Entregar los equipos, Analizador de Movimiento Completo y ultrasonidos o ecógrafos con software compatibles con sistemas operativos de Windows recientes con capacidad de exportar reportes de diagnóstico a sistemas Windows office en idioma español.
- Entregar un UPS, (Equipo de protección eléctrica), para protección de los equipos que lo requieran dentro del contrato.
- Brindar Capacitación al personal operador sobre: la operación, limpieza básica y manejo del equipo, de acuerdo con el tiempo requerido por el solicitante del equipo.
- Entregar todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos al 100%.
- Brindar garantía de soporte técnico a los equipos que los requieran en el tiempo establecido dentro del contrato por los solicitantes.
- Brindar garantía de mantenimiento preventivo semestral a cada equipo que lo requiera en el tiempo establecido dentro del contrato por los solicitantes.
- Brindar garantía sobre el suministro de repuestos y accesorios por un periodo establecido dentro del contrato por los solicitantes.
- Brindar el transporte necesario para la entrega de los equipos en Almacén Central o en las dependencias solicitantes para su recepción, instalación y puesta en funcionamiento.



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

- Iniciar y finalizar los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los tiempos requeridos dentro del contrato.
- Brindar garantía por desperfectos de fábrica en el periodo establecido dentro del contrato por los solicitantes.

Y para ser presentada al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:	sello de la empresa o institución (según el caso)
NOMBRE:	
CARGO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

ANEXO No. 6

CARTA DE RECOMENDACIÓN

Señores

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL

Oferta de Compra N° _____

“ _____ ”

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el “(Describir el suministro contratado)” a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No.	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los _____ días del mes
de _____ del año ____.



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. El ISRI durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.

- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por el ISRI en este proceso.

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

Anexo 7:

Cuadro Comparativo de Ofertas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS SOLICITADOS POR DEPENDENCIAS DEL ISRI:		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO OFERTADO:		
No. ÍTEM	CENTRO:	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO:	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO: (DETALLANDO MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN DEL BIEN)	
16	CAL (Área De Electroterapi a) Específico: 61103 UP:0201	<p>Equipo de Magnetoterapia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos Energéticos: Tensión de Alimentación 110-120 VAC, 50 a 60Hz. • Aspectos Técnicos Generales: El Equipo debe tener pantalla táctil, dos canales de magnetoterapia, carro de transporte, protocolos clínicos preestablecidos, base de datos incorporada de tratamiento clínicos, camilla de aplicación con solenoide incorporado de 70cm, ser de pulsos magnéticos definidos por el usuario (configuración manual), aplicadores multidisco y arco solenoide de diferentes diámetros, sistema de auto detección y test de accesorios. Los accesorios que debe tener el equipo son: cable de alimentación, puntero lápiz para pantalla táctil, dos cables de extensión para aplicadores de magnetoterapia, solenoide de 30 a 60 cm aproximadamente y aplicador multidisco. <p>La empresa oferitante debe de incluir dentro de su oferta técnica para este equipo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de manual de usuario y de servicio técnico en idioma español. 2. Capacitación al personal operador sobre: la operación, limpieza básica y manejo del equipo, de acuerdo con el tiempo requerido por el solicitante del equipo. 3. Instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el área asignada para su uso. 	1	



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS SOLICITADOS POR DEPENDENCIAS DEL ISRI:			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO OFERTADO:			
No. ÍTEM	CENTRO:	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO:	CANTI DAD	No. ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO: (DETALLANDO MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN DEL BIEN)	CANTIDAD
18		<p>4. UPS para protección del equipo de 1300VA como mínimo.</p> <p>5. Garantía por desperfecto de fábrica: 2 años.</p> <p>6. Garantía de Soporte Técnico: 2 años.</p> <p>7. Garantía sobre el suministro de repuestos y accesorios por un periodo mínimo: 5 años.</p> <p>8. Garantía de Mantenimiento Preventivo Semestral: 2 años.</p> <p>Banda sin fin eléctrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos Energéticos: Tensión de Alimentación 110-120 VAC, 50 a 60Hz. • Aspectos Técnicos Generales: El equipo debe tener una velocidad inicial de 0.2 km/h, debe contar con pasamanos largos para seguridad del paciente, sistema de amortiguación con faja giratoria para menguar el impacto en las articulaciones, centro de mando y control con pantalla táctil, debe tener protocolos de entrenamiento predefinidos, opción de configuración manual de protocolos de entrenamiento, rango de inclinación de 0 a 20% aproximadamente, velocidad máxima de 20km/h, superficie de la banda para correr: 50cm x 150 cm aproximadamente. <p>La empresa ofertante debe de incluir dentro de su oferta técnica para este equipo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de manual de usuario en idioma español. 2. Capacitación al personal operador sobre: la operación, limpieza básica y manejo del equipo, de acuerdo con el tiempo requerido por el solicitante del equipo. 3. Instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el área asignada para su uso. 	1			

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS SOLICITADOS POR DEPENDENCIAS DEL ISRI:		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO OFERTADO:	
No. ÍTEM	CENTRO:	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO:	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO: (DETALLANDO MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN DEL BIEN)
		<p>4. Garantía por desperfecto de fábrica: 2 años.</p> <p>5. Garantía de Soporte Técnico: 2 años.</p> <p>6. Garantía sobre el suministro de repuestos y accesorios por un periodo mínimo: 5 años.</p> <p>7. Garantía de Mantenimiento Preventivo Semestral: 2 años</p> <p>Se aclara que, la banda se requiere para adulto.</p>	
24	<p>CRIOR (Terapia Física). Específico: 61103 UP:0201</p>	<p>Onda de Choque</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos Energéticos: Tensión de Alimentación 110-120 VAC, 50 a 60Hz. • Aspectos Técnicos Generales: Rangos de precisión: 1-5 bares, frecuencia de pulsos variables de hasta 22hz, sistema de control variable de intensidad, sistema de protocolos predefinidos, modo pulsátil para pacientes con alta sensibilidad, pantalla de visualización con excelente iluminación de tipo táctil, licencias de software del equipo (si aplica), empuñadura ergonómica confortable del aplicador para un mejor agarre, vehículo de movimiento para fácil manejo y transporte de equipo. Accesorios que debe tener el equipo: carro de transporte para fácil manipulación, aplicador de onda de choque, transmisores: 9, 15mm multifocalizados y 15mm focalizados, gel 300ml, punta de pantalla táctil, soporte para aplicador, lápiz de puntero para pantalla táctil y cable de alimentación. La empresa ofertante debe de incluir dentro de su oferta técnica para este equipo lo siguiente: <p>1. Entrega de manual de usuario y de servicio técnico en idioma español.</p>	1



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

Anexo 8:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No. ITEM	BIEN OFERTADO:	PORCENTAJES	CUMPLE	NO CUMPLE
1-30	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DETALLANDO MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN.	80%		
	DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES QUE LOS OFERTANTES DEBEN INCLUIR DENTRO DE LA OFERTA SEGÚN LO SOLICITADO POR ITEM	10%		
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA	10%		
TOTAL:		100%		

Nota: para que el ofertante pueda pasar a negociación será condición previa haber cumplido con el 100% de los aspectos técnicos solicitados. Si el ofertante no cumple con algún aspecto técnico el ISRI se reserva el derecho de dar paso a la rueda de negociación, siempre y cuando el técnico en la materia que integra la Comisión Evaluadora de Ofertas determine que dicho aspecto no afecta la adquisición del equipo.



Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

ANEXO No. 9

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREOELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el ISRI, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de ____ de 20__.

Anexo de Contrato No. 28731, Oferta de Compra No. 335, 23/12/2021

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 11

Contrato	28731			Número Oferta:	335/2021		
Oferta:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA DEPENDENCIAS DEL ISRI						
No. ITEM	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	EQUIPO SERVICIO	CANTIDAD:	ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO :	UNIDAD PRESUPUESTARIA O LINEA DE TRABAJO.	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
16	CAL	Equipo de Magnetoterapia.	1	61103	0201	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
18	CRIOR	Banda sin fin eléctrica.	1	61103	0201	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00
24	CRIOR	Onda de Choque	1	61103	0201	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00
TOTAL CONTRATO							\$ 42,500.00


 Noel Ernesto Chacón Valencia
 Agente de Bolsa Credencial No. 74
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 Yesmira Aracely Arevalo Arevalo
 Agente de Bolsa Credencial No. 71
 Negocios Agrobursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 Alba Elizabeth Marroquín Castañeda
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

